



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 5 92 1

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE **PRISCILA CABRERA SAAVEDRA**
PUERTO WILLIAMS,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18.12.2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcalde a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 506, de fecha 08.07.2014, que Aprueba el Programa "Día del Niño 2014".
- El contrato a honorarios de fecha **09.08.2014**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y doña **PRISCILA CABRERA SAAVEDRA**.

DECRETO :

1 °APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.08.2014, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, y doña **PRISCILA CABRERA SAAVEDRA**, RUT N° para que realice funciones presentando show de cantante en evento denominado "Día del Niño 2014"

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Priscila Cabrera Saavedra
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. Control
5. DDC
6. Contraloría.
7. Of. Partes.



CONTRATO DE HONORARIOS PARA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

En Puerto Williams a 09 de Agosto del 2014, entre doña PRISCILA CABRERA SAAVEDRA, R.U.T. N° [redacted] domiciliada en pasaje El Escorial 448, Villa España, Estación Central, Santiago en representación de "SOMOS FIESTAS PRODUCCIONES" (en adelante, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS") y Municipalidad de Cabo de Hornos, corporación autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña PAMELA TAPIA VILLARROEL, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, comuna de Cabo de Hornos, ciudad de Puerto Williams, en adelante, "LA MUNICIPALIDAD", se suscribe lo siguiente:

PRIMERO: La MUNICIPALIDAD contrata mediante la modalidad de prestación de servicios a doña PRISCILA CABRERA SAAVEDRA quien se compromete a presentar show de cantante, en evento denominado Celebración Día del Niño 2014, a realizarse el día sábado 09 de Agosto del presente año.

SEGUNDO: El presente Contrato regirá a contar desde el 09 de Agosto de 2014 a 11 de Agosto de 2014, ambos días inclusive, a menos que: LA MUNICIPALIDAD desee poner término anticipado a este contrato, sin mediar causa o tiempo anticipado de aviso, sin perjuicio de lo cual existirá una carta de cese de funciones, desde cuya fecha se entenderá que este contrato ha terminado; o LA PRESTADORA DE SERVICIOS desee poner término anticipado a este contrato, por causa justificada, circunstancia que en todo caso será calificada por la alcaldesa, o por el funcionario que la subrogue.

TERCERO: Por las labores mencionadas, LA MUNICIPALIDAD pagará a LA PRESTADORA DE SERVICIOS, por una sola vez, la suma de \$ 944.444 (Novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, lo que se hará efectivo dentro de los primeros cinco días posteriores a la presentación de la boleta de honorarios, la debe ser acompañada de un informe de la gestión realizada, el cual deberá estar debidamente visado por el DDC.

CUARTO: De los honorarios pactados, LA MUNICIPALIDAD retendrá el impuesto a la renta, para ser ingresado a arcas fiscales oportunamente, entregándose a fin de año un Certificado de los honorarios y las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuesto a la renta en su caso.

Este contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios. Del mismo modo, no existe vínculo alguno de subordinación o dependencia entre la MUNICIPALIDAD y LA PRESTADORA DE SERVICIOS.

QUINTO:

El no cumplimiento del presente contrato por ambas partes, como cancelación o suspensión del evento unilateral y sin previo aviso, por causales que no sean de fuerza mayor según la legislación vigente, conlleva al pago total de los honorarios al artista, tal como si este hubiere efectuado su presentación completa.

SEXTO:

LA PRESTADORA DE SERVICIOS Se compromete a proveer todos los elementos necesarios para el desarrollo del show del artista, tales como instalaciones adecuadas, sistema de sonido según requerimientos del artista y camarín.

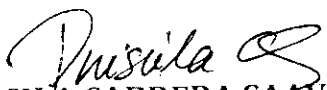
SÉPTIMO:

Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.

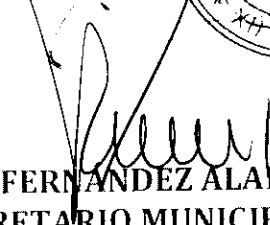
OCTAVO:

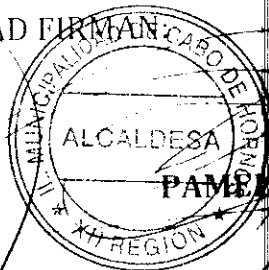
En señal de plena conformidad, el presente instrumento se suscribe por las partes, en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Profesional (1), SECMUN (1), Depto. Administración y Finanzas (1), DDC (1), Control (1), Contraloría (1), Of. de Partes (1).

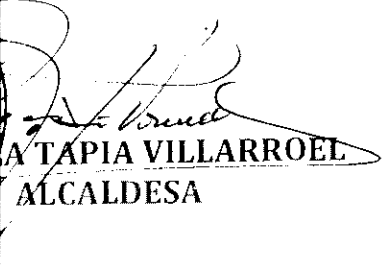
EN CONFORMIDAD FIRMAN


PRISCILA CABRERA SAAVEDRA
PRESTADORA DE SERVICIOS




JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

INFORME SERVICIOS A HONORARIOS

10 de agosto de 2014

DE: PRISCILA CABRERA SAAVEDRA

PRESTADORA DE SERVICIOS

A: SERGIO CONTRERAS MERINO

JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

Adjunto remito a Ud. Informe de servicios a honorarios efectuados durante el sábado 9 de agosto de 2014:

Llegada a Puerto Williams con fecha 9 de agosto de 2014.

Presentación de show doble de "Violeta" con fecha 9 de agosto de 2014.

Sin otro particular saluda Atte. A Ud,


PRISCILA CABRERA SAAVEDRA

Distribución:

- Jefe DDC;
- Jefe Adm. Y Finanzas;
- Archivo.

Informe Presentación Doble de "Violetta"

1. Con fecha 9 de agosto de 2014 llegamos a la comuna de Cabo de Hornos, alrededor de las 12:00 horas.
2. A las 14:00 iniciamos la prueba de sonido del profesional, terminando alrededor de una hora después.
3. A las 17.00 horas, llegamos a la Sala de Uso Múltiple, realizando la presentación del doble de "Cecilia", durante alrededor de 50 minutos.

Debemos señalar que en todo momento el público se hizo partícipe del evento, coreando las canciones y bailando al son de éstas.

Es todo cuanto puedo informar a Ud.

Atte.,

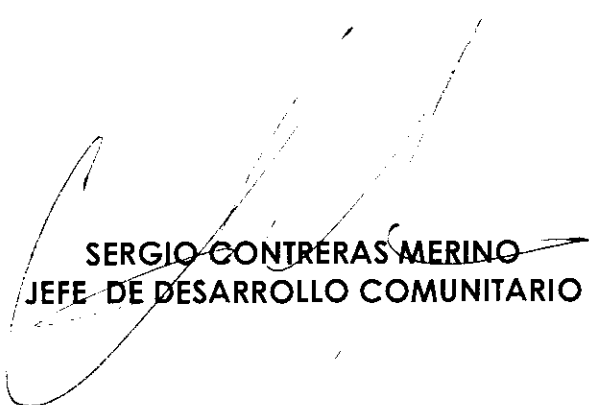

PRISCILA CABRERA SAAVEDRA
RUT 1

CERTIFICADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERGIO CONTRERAS MERINO, Rut. [REDACTED], Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica:

Que doña PRISCILA CABRERA SAAVEDRA, RUT N° [REDACTED], contratada a honorarios, ha realizado sus funciones por concepto de presentación artística en el marco de la celebración "DÍA DEL NIÑO 2014", quedando conforme con lo desarrollado durante dicha presentación la tarde del día 9 de Agosto 2014, de acuerdo al informe presentado por la representante artística.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Departamento de Administración y Finanzas, a modo de cursar el pago respectivo.


SERGIO CONTRERAS MERINO
JEFE DE DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Williams, Agosto de 2014

Distribución:

DDC
Finanzas

PRISCILA ANDREA CABRERA SAAVEDRA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 103

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
EL ESCORIAL 448 Villa/Pob. VILLA ESPANA, EST CENTRAL
TELEFONO: 8844521

Fecha: 09 de Agosto de 2014

Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Domicilio: CALLE O'HIGGINS 189, CABO DE HORNO

Rut: 69254400- 5

Por atención profesional:

PRESENTACION DOBLE VIOLETTA		944.444
Total Honorarios \$:		944.444
10 % Impto. Retenido:		94.444
Total:		850.000

Fecha / Hora Emisión: 09/08/2014 20:24



1366546800103127B532

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201408092024

Priscila CS
09/08/2014